

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373**  
**DEL C. G. DEL P.**

En Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) siendo el día y hora señalados, dentro del proceso VERBAL No. 11001310302520210043800 promovido por GLADYS RINCÓN FERNÁNDEZ, en nombre propio y en representación de su esposo DIOMER FERNANDO PIÑEROS SÁNCHEZ y de su menor hija SHARITH JULIETH PIÑEROS RINCÓN contra SAYDA XIOMARA CHAPARRO MELO., el suscrito Juez Veinticinco Civil del Circuito de esta ciudad en asocio con su secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia pública prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, siendo las 9:00 a m, a través de la plataforma virtual LIFESIZE. Oportunamente comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas: La Dra. THALIA SOFIA MALAVER MORA identificada con C.C. No. 1.018.485.639 y portadora de la T.P. No. 361287 del C. S de la J. en calidad de apoderada de la parte demandante, el Dr. HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY identificado con C.C. No. 19.345.876, portador de la T.P. No. 56799 del C. S de la J en calidad de apoderado de la parte demandada, la Dra. ANGIE NATALIA ZAMBRANO ALMONACID identificada con C.C. No. 1.094.963.116 y portadora de la T.P. No. 33503 como apoderada de ALLIANZ SEGUROS y la Sra. ANA ISABEL VALENCIA PEREZ identificada con C.C. 1023869480 en calidad de perito. Acto seguido, se procedió con el interrogatorio de Sra. ANA ISABEL VALENCIA PEREZ en calidad de perito y del Sr. DAVID JIMENEZ VIDALES identificado con C.C. 1032387131, también en calidad de perito. Una vez finalizados, el despacho dispuso el cierre de la etapa de instrucción. En consecuencia, con el fin de evacuar la etapa de alegatos de conclusión y emitir el correspondiente fallo, el despacho fijó el día 7 de octubre del año 2024 a las 3:00 p.m. --- NOTIFICADOS EN ESTRADOS-----. No siendo otro el objeto de la audiencia para constancia se firma el acta por el titular del despacho (art. 107, núm. 6º, inciso 3º del C. G. del P.).

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

**Firmado Por:**  
**Luis Augusto Dueñas Barreto**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 025**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df10a61c15de2d16f5402d67e06cecbe46ef60b5841548d44cd3d53f7f857c5b**

Documento generado en 12/07/2024 02:20:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**